



CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N° 001-2022-CP-CLOG UAG-GAD-CSJLE-PJ

SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES SOBANTES

A. OBJETO

Saneamiento de quinientos treinta y un (531) bienes muebles que se encuentran en condición de sobrantes, con más de un (1) año de posesión, bajo la administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, y en sus locales periféricos ubicados en la ciudad de Lima.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección de la CSJLE : Av. Simón Bolívar 114-124, Puruchuco - Ate

Contacto : Pablo Dávila Acosta

Consultas : Pdavilaa@pj.gob.pe

C. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Vigencia de la publicación: Del 08 al 21 de setiembre del 2022

D. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles materia del presente saneamiento, se detallan en el anexo adjunto.

E. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Saneamiento administrativo de bienes sobrantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

F. MODALIDAD DE RECLAMO

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad de los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad, según lo dispone el artículo 42° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01. Para mayor información comunicarse con el Área de Control Patrimonial al teléfono 292-8340, anexo 19065.

Lima, 08 de setiembre del 2022



Firmado digitalmente por DAVILA
ACOSTA Pablo FAU 20602774954
soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2022 17:31:43 -05:00

